HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE TREVELIN CHUBUT

TRIPLICADO

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945-480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA N° 2.559/25

Otorgar Excepción al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 1.588/18 (96 Lotes), Clausula de Prohibición de Enajenación a Montero - Pannella

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.588/18; la Nota N° 507/25 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 206/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza Municipal N° 1.588/18, en el Artículo 1° adjudica en venta, SESENTA Y SIETE (67) LOTES individualizados, en cumplimiento formal de lo estipulado por el Artículo 17° de la Ordenanza N° 1.508/16.

Que, la Ordenanza Municipal N° 1.588/18, en el Artículo 6° establece una cláusula de prohibición de enajenación, por el término de 10 (diez) años, contados a partir de la firma de la respectiva Escritura Pública Traslativa de Dominio, en cumplimiento de las disposiciones legales emanadas del Artículo 4° de la Ordenanza N° 1.234/14 y el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.508/16.

Que, mediante Nota N° 507/25, ingresada al HCD, los SRES. MARIELA NORMA, MONTERO, D.N.I N° 24.739.659 y EDUARDO ALBERTO, PANNELLA, D.N.I N° 18.238.278, solicitan excepción al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 1.588/18, sobre el inmueble denominado catastralmente; Ej: 38, C: 1, S: 3, Lote 15, Manzana 28 (Equivalente a Manzana 28 Lote 31) y presenta documentación.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente:

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.559/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 14 de agosto del año 2.025, en la VII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 08/25. ----------

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.025.....

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE TREVELIN CHUBUT

TRIPLICADO

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945-480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
https://hcdtrevelin.gob.ar/

ORDENANZA

Artículo 1º: OTORGAR excepción al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 1.588/18, cláusula de prohibición de enajenación, a los SRES. MARIELA NORMA, MONTERO, D.N.I N° 24.739.659 y EDUARDO ALBERTO, PANNELLA, D.N.I N° 18.238.278 sobre el inmueble denominado catastralmente como: Ej: 38, C: 1, S: 3, Lote 15, Manzana 28 (Equivalente a Manzana 28 Lote 31).

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda, a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.559/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 14 de agosto del año 2.025, en la VII Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 08/25. ----------

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL----------

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN----------

Sr. Marcelo Sosa
Director de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2.025.....